

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 016-2025-OCI/0402-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO,
DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO
PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

**“VERIFICACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CON
COBERTURA METÁLICA UTILIZADA CON FINES
DEPORTIVOS, CULTURALES Y COMERCIALES, UBICADA
EN PLAYA TINGO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 13 DE OCTUBRE AL 16 DE OCTUBRE DE 2025**

TOMO I DE I

TINGO MARIA, 17 DE OCTUBRE DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 016-2025-OCI/0402-SVC

**“VERIFICACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CON COBERTURA METÁLICA UTILIZADA CON
FINES DEPORTIVOS, CULTURALES Y COMERCIALES, UBICADA EN PLAYA TINGO”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. CONCLUSIÓN	25
IX. RECOMENDACIONES	25
APÉNDICE n.° 1	27



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 016-2025-OCI/0402-SVC**

“VERIFICACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CON COBERTURA METÁLICA UTILIZADA CON FINES DEPORTIVOS, CULTURALES Y COMERCIALES, UBICADA EN PLAYA TINGO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, responsable de la Visita de Control, mediante oficio n.° 000835-2025-CG/OC0402 de 13 de octubre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0402-2025-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado realiza el mantenimiento a la infraestructura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en Playa Tingo, de acuerdo a normativa aplicable vigente.

2.2 Objetivo específico

2.2.1. Verificar si la infraestructura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en Playa Tingo, cuenta con los documentos que acredite el buen estado de la infraestructura y seguridad, de acuerdo a la normativa aplicable vigente.

2.2.2. Comprobar si la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado lleva a cabo el mantenimiento a la infraestructura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en Playa Tingo, de acuerdo a normativa aplicable vigente.



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARAZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la “Verificación a la infraestructura con cobertura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en Playa Tingo”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado ejecutada del 9 octubre de 2025 al 17 de octubre de 2025, en las instalaciones Playa Tingo, ubicado en Lotización Potokar.



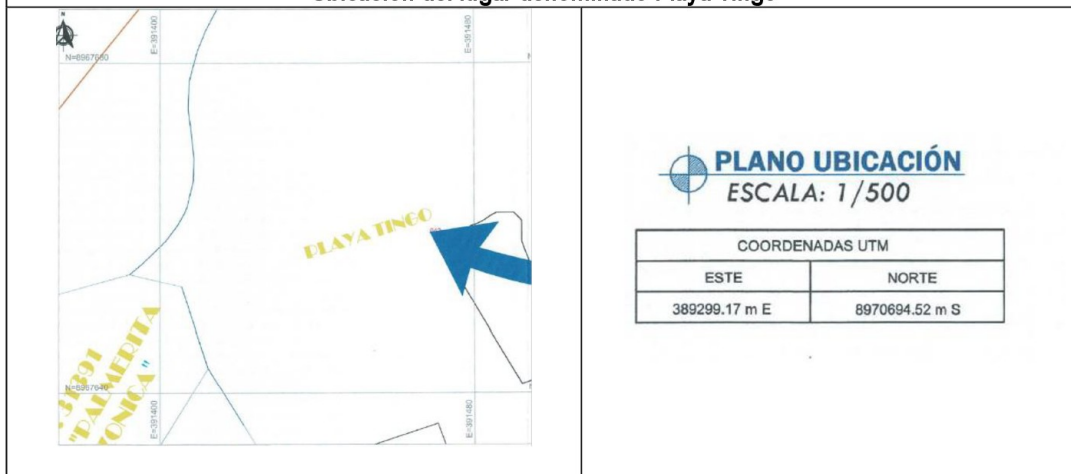
Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La actividad en curso materia del presente servicio de control simultáneo, en la modalidad de visita de control, corresponde a la verificación a la infraestructura con cobertura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en playa tingo, propiedad de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en adelante “Entidad” o “Administración Municipal” de corresponder, corroborando si dicha infraestructura metálica cuenta con los documentos que acredite el buen estado de la infraestructura y seguridad y con mantenimiento correspondiente, acorde a la normativa aplicable vigente.

Esta infraestructura, cumple una función continua como espacio de recreación de niños y jóvenes, así como un lugar de ensayos de danzas, y en ocasiones de festejos de fiestas tradicionales como San Juan, aniversario de la provincia y como un lugar para encuentros nacionales de carácter expositivo y de comercialización como la Expo Amazónica, Ficafe, y otros en esta parte de la amazonia.

Imagen n.º 1, 2 y 3
Ubicación del lugar denominado Playa Tingo



Fuente: Plan de contingencia "87 aniversario de fundación de la ciudad de Tingo María"

Fuente: Plan de contingencia "87 aniversario de fundación de la ciudad de Tingo María"



Fuente: Plan de contingencia "87 aniversario de fundación de la ciudad de Tingo María"



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

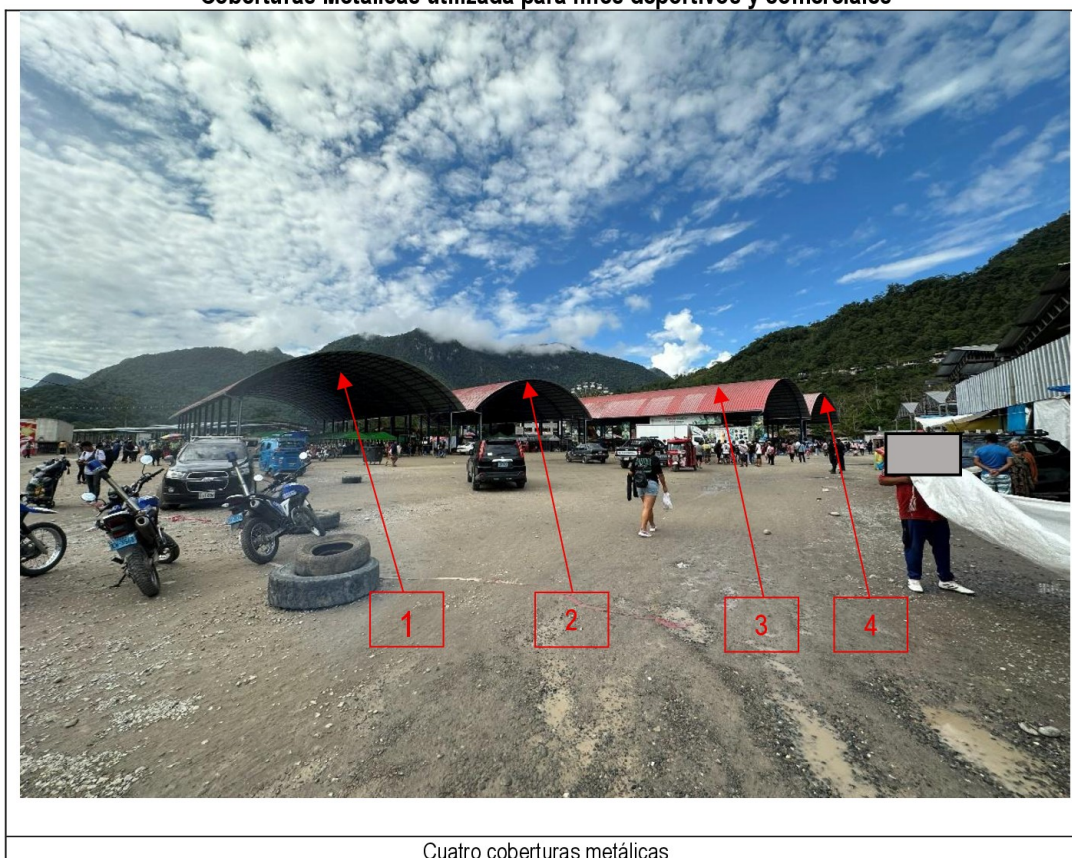
V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a "Verificación a la infraestructura con cobertura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en Playa Tingo", se ha identificado dos situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO ADVIERTE QUE LAS BASES METÁLICAS DE APOYO DE LAS COLUMNAS DE LA INFRAESTRUCTURA METÁLICA CON COBERTURA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LAS TRIBUNAS DE LAS LOSAS DEPORTIVAS, UBICADA EN PLAYA TINGO, SE ENCUENTRAN DETERIORADOS Y EN ESTADO DE CORROSIÓN, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRANSEUNTES, ESPECTADORES Y VISITANTES QUE ASISTEN A DICHO LUGAR.

De la visita realizada el 14 de octubre de 2025 a las instalaciones de playa Tingo ubicado en lotización Potokar plasmado en acta n.º 046-2025-OCI-MPLP por el equipo de control del Órgano de Control Institucional, se advierte que estas se encuentran deterioradas y en estado de corrosión, sin mantenimiento que asegure la seguridad de la construcción ante probables eventos propios de su uso, poniendo en riesgo constante la integridad física de los transeúntes, espectadores y visitantes que concurren en diferentes momentos y circunstancias en ferias, exposiciones de naturaleza comercial y otros programados por entidades públicas y privadas:

Panel fotográfico n.º 01
Coberturas Metálicas utilizada para fines deportivos y comerciales



Cuatro coberturas metálicas



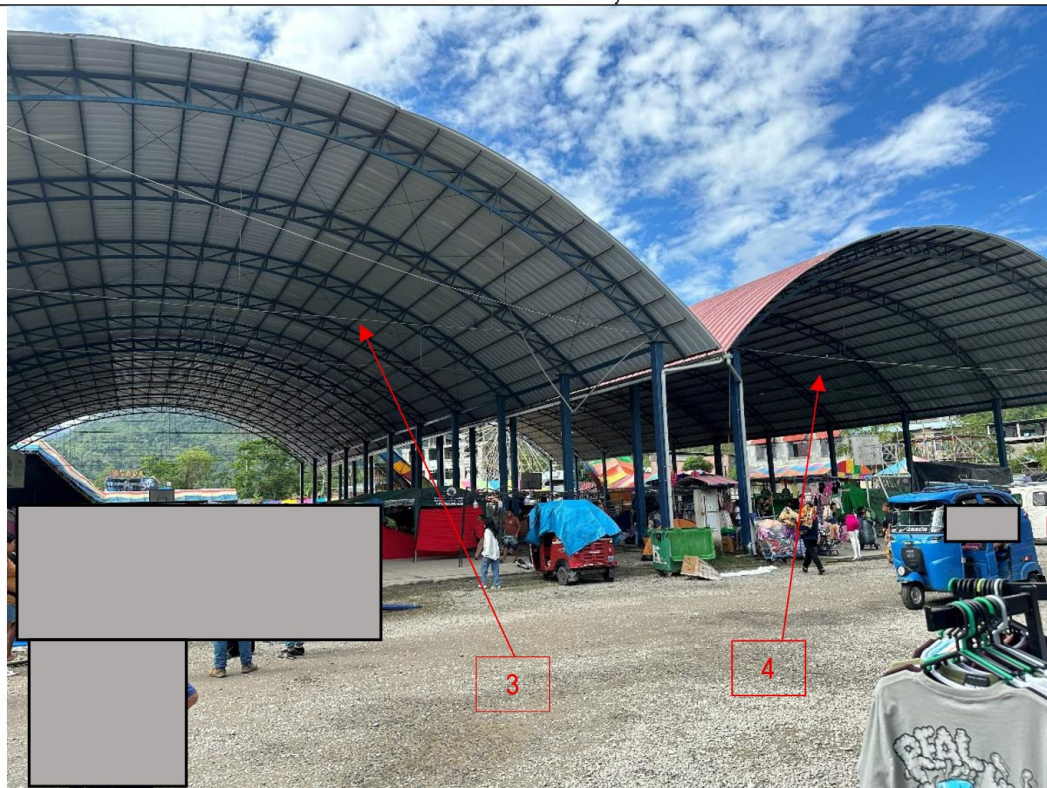
Firmado digitalmente por
VALVERDE TARAZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Cobertura metálica 1 y 2



Cobertura metálica 3 y 4



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARAZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

Panel fotográfico n.º 02
Columnas metálicas de sección cuadrada tubular debajo de las coberturas



Base metálica de la columna cuadrada, los pernos de anclaje y la parte inferior de la columna en estado de corrosión, en la cobertura metálica 1



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Base metálica de la columna cuadrada, los pernos de anclaje y la parte inferior de la columna en estado de corrosión, en la cobertura metálica 1



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Base metálica de la columna cuadrada, los pernos de anclaje y la parte inferior de la columna, en estado de corrosión en la cobertura metálica 1



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

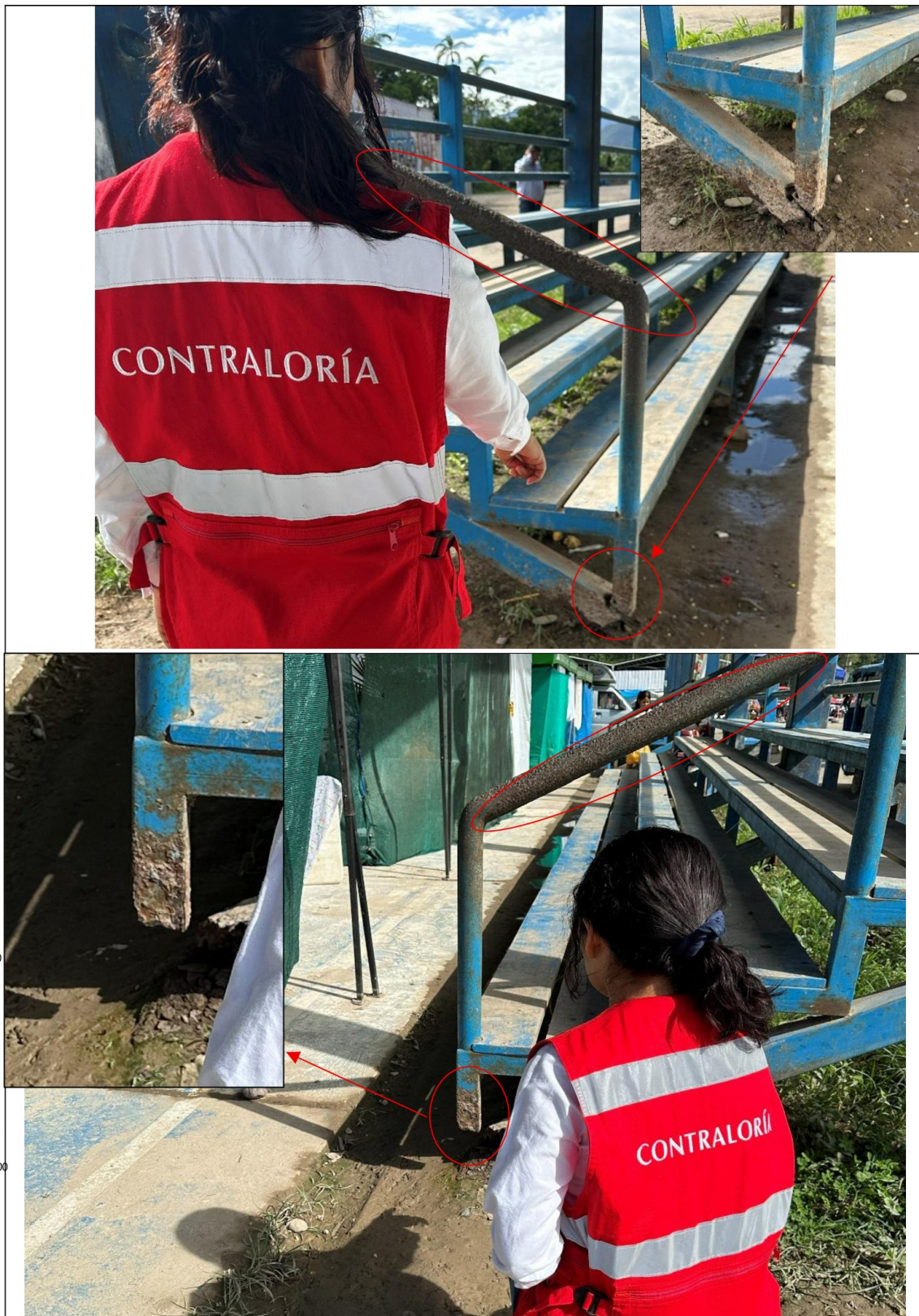


Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

Tribuna de estructura metálica y baranda metálica en estado de corrosión debajo de la cobertura 1



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

Tribunas de estructura metálica y baranda circular metálica en estado de corrosión, y sin apoyo con el suelo en una de sus columnas, debajo de la cobertura 1



Baranda circular metálica de tribuna en estado de corrosión y deterioro de columna que se encuentra sin apoyo con el suelo, debajo de la cobertura 1



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Base metálica de la columna cuadrada, los pernos de anclaje y la parte inferior de la columna en estado de corrosión en la cobertura metálica 1



Base metálica de la columna cuadrada, los pernos de anclaje y la parte inferior de la columna en estado de corrosión en la cobertura metálica 1



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARAZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Base metálica de la columna cuadrada, los pernos de anclaje y la parte inferior de la columna en estado de corrosión y tubería de PVC que baja de las canaletas de drenaje de pluvial de la cobertura metálica 2



Columna metálica cuadrada en estado de corrosión, en la cobertura metálica 3



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Base metálica de la columna cuadrada, los pernos de anclaje y la parte inferior de la columna en estado de corrosión, y tubería de PVC que baja de las canaletas de drenaje de pluvial, en la cobertura metálica 3



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Base metálica de la columna cuadrada, los pernos de anclaje y la parte inferior de la columna en estado de corrosión, en la cobertura metálica 3 y 4



Base metálica de la columna cuadrada, los pernos de anclaje y la parte inferior de la columna en estado de corrosión, en la cobertura metálica 3



Base metálica de la columna cuadrada, los pernos de anclaje y la parte inferior de la columna en estado de corrosión, en la cobertura metálica 4.



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARAIZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Base metálica de la columna cuadrada, los pernos de anclaje y la parte inferior de la columna en estado de corrosión, y tubería de PVC que baja de las canaletas de drenaje de pluvial, en la cobertura metálica 4



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Base metálica de la columna cuadrada, y parte inferior de la columna en estado de corrosión, y tubería de PVC que baja de las canaletas de drenaje de pluvial de la cobertura metálica 4



Base metálica de la columna cuadrada, y parte inferior de la columna en estado de corrosión, en la cobertura metálica 4



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Base metálica de la columna cuadrada, y parte inferior de la columna en estado de corrosión, en la cobertura metálica 4



Base metálica de la columna cuadrada, y parte inferior de la columna en estado de corrosión, en la cobertura metálica 4



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARAZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Coberturas metálicas de áreas destinados a comercio y venta de comidas en temporada de festividades



Coberturas metálicas de áreas destinados a comercio y venta de comidas en temporada de festividades



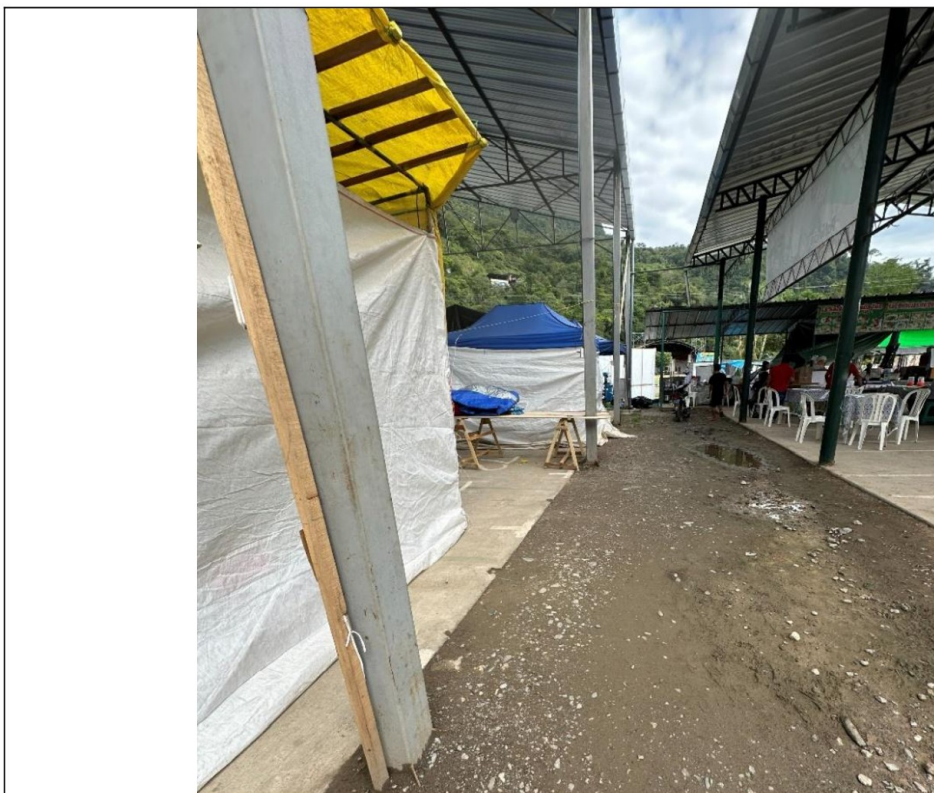
Base metálica de la columna cuadrada, y parte inferior de la columna en estado de corrosión en área destinada a comercio y venta de comidas



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



Bases metálicas de columnas cuadradas, y parte inferior de las columnas cuadas y circulares en estado de corrosión, en área destinada a comercio y venta de comidas



Parte inferior de las columnas metálicas en estado de corrosión, una de la columna se encuentra parcialmente apoyada en el suelo, en área destinada a venta de comida

Fuente: acta n.° 046-2025-OCI-MPLP de 14 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARAZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

Cabe señalar que a la fecha de la inspección física a las infraestructuras con cobertura metálica ubicada en playa Tingo, se venía llevando a cabo actividades en marco del “87 aniversario de fundación de la ciudad de Tingo María”.

Los hechos expuestos contravienen:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.**

TÍTULO I
GENERALIDADES
NORMA G.010

(...)

Artículo 2.- El Reglamento Nacional de Edificaciones es de aplicación obligatoria para quienes desarrollen procesos de habilitación urbana y edificación en el ámbito nacional, cuyo resultado es de carácter permanente, público o privado.

(...)

Artículo 5.- Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberá proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:

a) Seguridad:

Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras.
(...)

Seguridad de uso, de manera que en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas.

(...)

NORMA GE.040

(...)

CAPÍTULO II USO DE LAS EDIFICACIONES

(...)

Artículo 9.- El uso de la edificación debe evitar la producción de humos, **humedad**, salinidad, ruidos, vibraciones, **corrosión**, cambios de temperatura o malos olores, que puedan causar daños a las personas, a la propia edificación o a la de terceros. (el resaltado es nuestro)

(...)

CAPÍTULO III

MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES

(...)

Artículo 12.- Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.

(...)

NORMA A.100 RECREACION Y DEPORTES

CAPÍTULO II CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Artículo 6.- Las edificaciones para recreación y deportes deberán cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la Norma A.130: «Requisitos de Seguridad».

(...)

NORMA A.130 REQUISITOS DE SEGURIDAD

(...)

Artículo 1.- Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.

(...)

Norma E.090 Estructuras Metálicas

(...)

CAPÍTULO 12

CONDICIONES DE DISEÑO EN SERVICIO

(...)



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARAZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

12.5 CORROSIÓN

Cuando sea apropiado, los componentes estructurales deberán diseñarse para tolerar la corrosión, o **deberán estar protegidos contra la corrosión** que pueda afectar la resistencia o las condiciones de servicio de la estructura. (el resaltado es nuestro)
(...).".

La situación expuesta afectaría la integridad física y seguridad de los transeúntes, espectadores y visitantes que asisten a dicho lugar.

2. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO ADVIERTE QUE LA INFRAESTRUCTURA METÁLICA CON COBERTURA UBICADA EN PLAYA TINGO CARECE DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD A EDIFICACIONES – ITSE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRANSEÚNTES, ESPECTADORES Y VISITANTES QUE ASISTEN A DICHO LUGAR.

De la información proporcionada por la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Entidad mediante acta n.º 047-2025-OCI-MPLP de 16 de octubre de 2025, se advierte que la infraestructura metálica con cobertura ubicada en Playa Tingo carece de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad a Edificaciones – ITSE, tal como se evidencia:

Imagen n.º 4

Siendo así, se procede a consultar lo siguiente:

¿Se cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad a Edificaciones (ITSE) de Playa Tingo?

Según lo manifestado por el Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres, la infraestructura con cobertura metálica ubicada en Playa Tingo, no cuenta con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad a Edificaciones (ITSE).

Fuente: acta n.º 047-2025-OCI-MPLP de 16 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARAZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00

Los hechos expuestos contravienen:

- **Decreto Supremo n.º 002-2018-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, publicado el 5 de enero de 2018.**

"(...)

Artículo 2.- Definiciones

Para efectos de la aplicación del Reglamento, los términos que se indican a continuación tienen los siguientes alcances:

d. **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES:** Documento en el cual consta que el Establecimiento Objeto de Inspección cumple con las condiciones de seguridad.

e. **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Estado o situación del Establecimiento Objeto de Inspección en el que se tienen controlados los riesgos vinculados a la actividad que se desarrolla en este, para lo cual se cuenta con los medios y protocolos correspondientes.

(...)

Artículo 10- Objetivo de la ITSE

10.1 La ITSE tiene por finalidad evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, verificar la implementación de las medidas de seguridad con las que cuenta y analizar la vulnerabilidad en el Establecimiento Objeto de Inspección.

(...)



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPÍRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

Artículo 15.- Certificado de ITSE

(...)

15.4. El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de lo dispuesto en numeral 15.6.

(...)

Artículo 30.- objeto

La ITSE regulada en el presente Título está referida a los Establecimientos Objeto de Inspección que no requieren contar con una licencia de funcionamiento para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Artículo 31.- obligatoriedad de la ITSE

La verificación del cumplimiento de condiciones de seguridad en establecimientos no obligados a contar con una licencia municipal de funcionamiento se realiza según las siguientes disposiciones:

(...)

b) Las demás entidades comprendidas en el mencionado Artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, así como las instituciones, establecimientos o dependencias, incluidas las del sector público, que, conforme al párrafo final del artículo 3 del mismo Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, están obligadas a comunicar a la municipalidad el inicio de sus actividades y acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de la edificación mediante una ITSE, deben solicitar al Órgano Ejecutante una ITSE previa o posterior en función al riesgo de la edificación con sujeción a lo establecido en este Reglamento. Solo en caso de que el Establecimiento Objeto de Inspección esté clasificado con nivel de riesgo alto o riesgo muy alto según la Matriz de Riesgos se debe contar con el correspondiente Certificado de ITSE previa como requisito para poder iniciar actividades.

(...)

Artículo 35.- solicitud y procedimiento para la ITSE posterior al inicio de actividades

Para solicitar la ITSE posterior al inicio de actividades, el/la administrado/a debe presentar una Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, adjunta a la solicitud de ITSE.

El procedimiento para la ITSE posterior al inicio de actividades se rige por lo señalado en los artículos 21, 22 y 23 del presente Reglamento, en cuanto le sean aplicables según su naturaleza.

(...)"

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por Decreto Supremo n.º 163-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 3 de octubre de 2020**

"(...)

Artículo 3.- Licencia de funcionamiento

Las instituciones, establecimientos o dependencias, incluidas las del sector público, que conforme a esta Ley se encuentren exoneradas de la obtención de una licencia de funcionamiento, están obligadas a respetar la zonificación vigente y comunicar a la municipalidad el inicio de sus actividades, debiendo acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de la edificación, según lo establecido en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

(...)

Artículo 20.- Sujetos no obligados

No se encuentran obligadas a solicitar el otorgamiento de licencia de funcionamiento, las siguientes entidades:

1. Instituciones o dependencias del Gobierno Central, gobiernos regionales o locales, incluyendo a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, por los establecimientos destinados al desarrollo de las actividades propias de su función pública. No se incluyen dentro de esta exoneración a las entidades que forman parte de la actividad empresarial del Estado.

(...)"

- **Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado con Resolución Jefatural n.º 016-2018-CENEPRED/J de 22 de enero de 2018**

"(...)

2.3 ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(...)

2.3.1 OBLIGATORIEDAD

2.3.1.1 Se encuentran obligados a solicitar este tipo de ITSE, los administrados o responsables a cargo de:

a) Instituciones o dependencias del Gobierno Central, gobiernos regionales o locales (...) Deben solicitar al órgano ejecutante una ITSE, presentando una Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARAZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

Seguridad en la Edificación (Anexo n.º 4) o documentación técnica establecida en el numeral 2.2.1.3 del Manual, según el nivel de riesgo de la edificación, con sujeción a lo establecido en la Matriz de Riesgos, el Reglamento y Manual.
(...)"

La situación expuesta afectaría la integridad física de los transeúntes, espectadores y visitantes que asisten a dicho lugar.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la *"Verificación a la infraestructura con cobertura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en Playa Tingo"*, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la *"Verificación a la infraestructura con cobertura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en Playa Tingo"* se han advertido dos situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los mismos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la *"Verificación a la infraestructura con cobertura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en Playa Tingo"* con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARAZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00

Tingo María, 17 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por ESPINOZA
ESPIRITU Diomedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-10-2025 15:53:18 -05:00

Diómedes Espinoza Espíritu
Supervisor



Firmado digitalmente por VALVERDE
TARAZONA Gina Lizbeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-10-2025 15:50:20 -05:00

Gina Lizbeth Valverde Tarazona
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por ESPINOZA
ESPIRITU Diomedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-10-2025 15:53:36 -05:00

Diómedes Espinoza Espíritu
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO ADVIERTE QUE LAS BASES METÁLICAS DE APOYO DE LAS COLUMNAS DE LA INFRAESTRUCTURA METÁLICA CON COBERTURA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LAS TRIBUNAS DE LAS LOSAS DEPORTIVAS, UBICADA EN PLAYA TINGO, SE ENCUENTRAN DETERIORADOS Y EN ESTADO DE CORROSIÓN, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRANSEUNTES, ESPECTADORES Y VISITANTES QUE ASISTEN A DICHO LUGAR.

Nº	Documento
1	Acta n.º 046-2025-OCI-MPLP de 14 de octubre de 2025

2. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO ADVIERTE QUE LA INFRAESTRUCTURA METÁLICA CON COBERTURA UBICADA EN PLAYA TINGO CARECE DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD A EDIFICACIONES – ITSE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRANSEUNTES, ESPECTADORES Y VISITANTES QUE ASISTEN A DICHO LUGAR.

Nº	Documento
1	Acta n.º 047-2025-OCI-MPLP de 16 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por
VALVERDE TARA ZONA Gina
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2025 15:52:53 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000849-2025-CG/OC0402

EMISOR : DIOMEDES ESPINOZA ESPIRITU - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MARX ENDERSON FUENTES REYNOSO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación a la infraestructura con cobertura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en Playa Tingo", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 016-2025-OCI/0402-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20200042744**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000041-2025-CG/0402
2. 25_OF_849_NOT INFORME PLAYA TINGO_GINA
3. INF_SVC_MPLP_PLAYA TINGO_GINA[F][F][F][F][F]

NOTIFICADOR : GINA LIZBETH VALVERDE TARAZONA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000041-2025-CG/0402

DOCUMENTO : OFICIO N° 000849-2025-CG/OC0402

EMISOR : DIOMEDES ESPINOZA ESPIRITU - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MARX ENDERSON FUENTES REYNOSO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20200042744

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 28

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación a la infraestructura con cobertura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en Playa Tingo", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 016-2025-OCI/0402-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. 25_OF_849_NOT INFORME PLAYA TINGO_GINA
2. INF_SVC_MPLP_PLAYA TINGO_GINA[F][F][F][F][F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Rupa-Rupa, 17 de Octubre de 2025
OFICIO N° 000849-2025-CG/OC0402

Señor:
Marx Enderson Fuentes Reynoso
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
Av. Alameda Perú N° 525
Huanuco/Leoncio Prado/Rupa-Rupa

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 016-2025-OCI/0402-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 28 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "**Verificación a la infraestructura con cobertura metálica utilizada con fines deportivos, culturales y comerciales, ubicada en Playa Tingo**", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 016-2025-OCI/0402-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Diomedes Espinoza Espiritu

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Leoncio Prado
Contraloría General de la República

(DEE/gvt)

Nro. Emisión: 01568 (0402 - 2025) Elab:(U64159 - 0402)

